

y/o refrigerados, frutas secas, granos, plantas secas, maderas, caucho, etc

Categoría 2: Productos de origen vegetal que por procesos físicos han perdido su condición natural, pero que pueden albergar plagas y/o son susceptibles de contaminación durante su almacenamiento.

- Corcho en bruto.
- Frutas secas
- Hierbas medicinales, aromáticas e industriales secas (incluye tabaco).
- Especies (a excepción de las semillas)

→ Categoría 3: Productos vegetales primarios para consumo, uso directo o para transformación (industrial)

Semillas, vegetales frescos o refrigerados, granos, turba, musgo, maderas, fibras vegetales, especies, etc

Categoría 4: Plantas o partes de plantas (estacas, rizomas, bulbos, púas, yemas, plumas, etc.) incluido el material in vitro y semillas cuya finalidad es la de servir como material madre o de propagación, este material está destinado a cuarentena. Posentrada, incluye semilla de especies frutales y forestales,

Categoría 5: Organismos de control biológico, insectos de importancia económica, Organismos Modificados (OVM) u otras no considerados en las categorías anteriores que impliquen riesgo a la agricultura.

2.2 *Productos que pueden ingresar los pasajeros como equipaje acompañado*

Productos de las categorías 0, 1, 2 y granos partidos o enteros y especies, incluidos en la categoría 3, en mínimas cantidades y solo para consumo directo. Ellos deberán ser declarados en la Declaración Jurada del Pasajero entregada por Aduanas y a su llegada, el pasajero deberá comunicarlo al Inspector de Cuarentena del SENASA, a fin de que éste realice su control de oficio.

2.3 Cargas vegetales

Categoría 0: no requiere intervención de la Autoridad Fitosanitaria.

Categoría 1: requiere de inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso.

Categoría 2 y 3: Requieren de Permiso Fitosanitario de Importación e Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso.

Categoría 4 y 5: Requieren de Permiso Fitosanitario de Importación con hoja adicional de Cuarentena Posentrada. Aprobación de predio y registro de profesional responsable para cuarentena Posentrada o inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso.

3. **Determinación del nivel de riesgo de introducción de enfermedades durante la importación de animales, productos y subproductos de origen animal.**

La categorización del nivel de riesgo de introducción de enfermedades a través de la importación de mercancías pecuarias, califica el potencial que tienen los animales, productos y subproductos de origen animal de portar y transmitir agentes infectocontagiosos que atenten contra la sanidad animal nacional, ya sea introduciendo enfermedades exóticas a nuestro territorio, o propagando enfermedades existentes pero controladas.

Dicha categorización considera ciertos factores potenciales como variables que determinan el nivel de riesgo dividiendo las diferentes mercancías pecuarias de la siguiente manera:

3.1 Mercancías pecuarias con Riesgo Alto

Son aquellos considerados de mayor riesgo sanitario por ser material vivo, como por ejemplo en la importación de animales en pie. En este caso se deberá comprobar que los animales han sido sometidos a una cuarentena en origen, o que serán transportados a una de las más cercanas del punto de ingreso. El certificado sanitario original completo (según requisito zoonosanitarios) será exigido.

Dependiendo de la especie animal, se deberán haber realizado las pruebas necesarias para determinar la ausencia de enfermedades infecciosas, presentándose los certificados de diagnósticos respectivos. Asimismo se vacunará a los animales contra enfermedades presentes en el Perú y no en el país de origen. En esta categoría también se incluyen semen, embriones y abejas.

3.2 Mercancías Pecuarias Riesgo Intermedio

Son considerados de riesgo intermedio debido a que se trata de productos de origen animal frescos o semiprocesados para uso directo en la industria o para consumo humano, requiriendo sólo de ciertas exigencias contempladas en los requisitos zoonosanitarios, pudiendo consignarse algún control de calidad adicional o análisis de laboratorio, según la característica del